

Expediente: **410/25**
Carátula: **TOLEDO MIRIAN ELIZABETH C/ TAWIL JUAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **15/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301170506 - *TOLEDO, Mirian Elizabeth-ACTOR*
20226129996 - *TAWIL, Juan Alberto-DEMANDADO*
20226129996 - *LESCANO, ARIE-POR DERECHO PROPIO*
90000000000 - *CONFORTI, -POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 410/25



H105026197013

JUICIO: TOLEDO MIRIAN ELIZABETH c/ TAWIL JUAN ALBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°410/25-

JUZGADO DEL TRABAJO II NOM

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los **14 días del mes de mayo de 2026**, siendo hs.09:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, del Juicio: **TOLEDO MIRIAN ELIZABETH c/ TAWIL JUAN ALBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°410/25**, fijada por el Juzgado del Trabajo de la II°Nominación a cargo de **Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, Juez Titular.-**

Se encuentran presentes:

La Sra. Mirian Elizabeth Toledo, DNI N° 26.652.950, actora en autos

El Dr. Jorge Agustin Gramajo, en el carácter de apoderado de la actora

El Dr. Ariel Oscar Lescano y el Dr Franco Conforti, en el carácter de patrocinantes del accionado Sr, Juan Alberto Tawil.-

En los cuadernos de pruebas ofrecidos, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

TESTIMONIAL PARTE ACTORA (C.P.A. N° 3):

Sra. Gisella Silvana Salinas, DNI N° 33.430.224

Sra. Beatriz Elizabeth Díaz, DNI N° 22.911.192,

Sra. Antonella Yuliana Bursaque, DNI N° 37. 092.415

TESTIMONIAL PARTE DEMANDADA (C.P.D. N°6):

Sra. Dora Yolanda Zerpa, DNI n° 14.084.685

Sr. Mario Ider Maldonado, DNI N° 11.227.321

PERICIAL CONTABLE (C.P.D. N° 3)

Perito Marcela Alejandra López,

ABIERTO EL ACTO: se procedió a la producción de la prueba de la parte actora

C.P.A n° 3 con la declaración testimonial de

Sra. Gisella Silvana Salinas, DNI N° 33.430.224

Sra. Beatriz Elizabeth Díaz, DNI N° 22.911.192,

Sra. Antonella Yuliana Bursaque, DNI N° 37. 092.415

Tacha de testigo Gisella S. Salinas:

A la tacha deducida por la demandada y su contestación. Tengo presente para ser valorada en definitiva.-

Tacha de testigo Beatriz Elizabeth Díaz:

A la tacha deducida por la demandada y su contestación. Tengo presente para ser valorada en definitiva.-

Tacha de testigo Antonella Yuliana Bursaque:

A la tacha deducida por la demandada y su contestación. Tengo presente para ser valorada en definitiva.-

C.P.D. N° 6:

Sra. Dora Yolanda Zerpa, DNI n° 14.084.685

Sr. Mario Ider Maldonado, DNI N° 11.227.321

Tacha de testigo: Dora Y. Zerpa:

A la tacha deducida por el letrado apoderado de la parte Actora y ofrecimiento de prueba y su contestación.-

Tengo presente para ser valorada en definitiva. A la prueba ofrecida, ya que la misma no contribuye al esclarecimiento de la verdad material. No Hacer lugar al pedido de libramiento de oficio en merito a lo expuesto en la presente.

C.P.D N°3: Comparece la Perito Marcela Alejandra López

En este acto dispongo **correr vista** a la perito contadora Marcela Alejandra López y a la parte actora, de la impugnación articulada por la parte demandada (CPD N°3)

En este estado toma la palabra la perito Marcela A. López y el letrado apoderado de la parte actora y contestan el traslado conferido.

El Juzgado Resuelve: Téngase presente para su oportuna valoración en definitiva.

La parte actora impugna el informe pericial, se dispone correr vista a la perito y la parte demandada quien contestan la impugnación articulada por la parte actora.

El Juzgado Resuelve: Téngase presente para su oportuna valoración en definitiva.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2: a realizar el pertinente informe de producción de pruebas (Art. 102 del CPL)

Siendo horas 11:10, se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fé. Se adjunta un archivo en formato mp4. Secretaria.--FGC-410/25.

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=CORDOBA Franco Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23244097839

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.